

(Expte N° 1279 - Año 2015)

ACUERDO NRO. 283/2015 : En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 27 días del mes de Julio de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio Guillermo Labate, e integrada por los Señores Vocales Dres. Oscar E. Massei, Evaldo Darío Moya, José Ignacio Geréz y Alejandra Cristina Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 6/9/2015"** (Expte N° 1279 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: los integrantes de la Junta la nómina de establecimientos y mesas receptoras de votos para ser designados en el acto electoral referenciado **"ut supra"**, conforme lo establecido por el art. 76° de la Ley Electoral N° 165 y sus modif. y luego de un intercambio de opiniones, la Junta Electoral Provincial, **RESUELVE: I)** Designar para el acto electoral a llevarse a cabo en la Ciudad de Plottier el próximo 6 de septiembre de 2015, los establecimientos escolares que a continuación se detallan:

Escuela N° 92, sito en calles Mendoza y Noriega - Plottier

Escuela N° 192, sito en calle Zabaleta N° 618 - Plottier

C.P.E.M. N° 27, sito en calle Zabaleta N° 678 - Plottier

C.P.E.M. N° 8, sito en calle Perito Moreno N° 210 - Plottier

Escuela N° 60, sito en Gobernador Elordi N° 135 - Plottier

Escuela N° 240, sito en J.B. Alberdi N° 450 - Plottier

C.P.E.M. N° 55, sito en Av. San Martín N° 900 - Plottier

Escuela N° 351, sito en calle Río Diamante N° 89 - Plottier

E.P.E.T. N° 9, sito en calle Nahuel Huapi N° 84 - Plottier

Escuela N° 46, sito en calle San Luis N° 550 - Plottier

Escuela N° 98, sito en Barrio Tagliaferri - Plottier. En este establecimiento funcionarán 3 mesas de Extranjeros.

II) Regístrese y notifíquese de conformidad a lo normado en el art- 78° de la Ley N° 165, como así también al Presidente del Consejo Provincial de Educación y a las autoridades directivas de los establecimientos afectados y oportunamente archívese. Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria autorizante, de lo que doy fe.

Fdo. ANTONIO G. LABATE. PRESIDENTE Junta Electoral Provincial. OSCAR E. MASSEI. Vocal. EVALDO DARIO MOYA. Vocal. JOSE IGNACIO GEREZ. Vocal. ALEJANDRA C. BOZZANO. Vocal. ROSANA P. DALTON. Secretaria.

ES COPIA DEL ORIGINAL
